



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION N° 48/2020

Hasenkamp, 17 de Marzo de 2020

VISTO:

Las diferentes obras encaradas por el Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio en determinados momentos requiere gran cantidad de arena tanto fina como gruesa;

Que en los corralones locales venden por metro cubico del citado material y habitualmente no dispone de cantidad suficiente para cubrir las necesidades del municipio;

Que en las Areneras siempre contemplan un precio mayorista al extraer directamente el material;

Que determinado los costos para traer arena a granel de las areneras de la zona, incluyendo el costo del flete a Hasenkamp, siempre es más conveniente que la compra por menor en los corralones de la localidad;

Que es conveniente dictar una norma legal que apruebe la compra al por mayor y a granel de arena fina o gruesa directamente a las Areneras;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP,

R E S U E L V E

Art. 1º) Autorizase la compra de arena fina o gruesa a granel en las diferentes areneras para disponerlas en las obras encaradas por el municipio.-

Art. 2º) Impútese el gasto a la obra para la que se requiera el material.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal